Circular Informativa 011-2019. Información de Agrupaciones Homogéneas y solicitudes de bajadas voluntarias de precios, aplicación RDL 16/2012

Estimado socio,

Reproducimos texto del Ministerio de Sanidad en relación a:

"Información de Agrupaciones Homogéneas y solicitudes de bajadas voluntarias de precios, aplicación RDL 16/2012

FEBRERO 2019

Listado con la información de las bajadas voluntarias de precio de medicamentos sin cambio de código nacional a fecha 5 de febrero de 2019.

Listado 5 de febrero de 2019. Anexo

Con fecha 5 de febrero de 2019, se abre un periodo de tres días hábiles (del 5 al 7 de febrero, ambos inclusive) para solicitar las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, con el fin de igualar al precio más bajo. Dichas solicitudes de bajada, deberán tramitarse a través del registro telemático del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el formulario: Solicitud de reducción voluntaria de precio de los medicamentos sin cambio de código nacional a instancia de parte (Aplicable tanto para las solicitudes que se ajusten al artículo 96.6 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, teniendo que ser una reducción mínima del 10 por ciento sobre su actual PVL, como para las solicitudes durante el periodo adicional para igualarse al precio más bajo).

https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm

Listado informativo donde se relacionan las nuevas resoluciones de financiación de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y que una vez se haya comunicado su comercialización efectiva por el titular de su autorización de comercialización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, serán registradas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Listado nuevas financiaciones febrero 2019 Archivo pdf. Anexo II

Recibe un cordial saludo,